



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409
C. Postal 3017 - Fax: 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 08 de Julio de 1996.-

ORDENANZA N° 1680

VISTO:

La necesidad de facilitar a los contribuyentes la incorporación de construcciones no declaradas a las Bases de Datos para la emisión de la Tasa General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que el cálculo del monto imponible del citado gravamen se tiene en cuenta, entre otros parámetros, la superficie cubierta, categoría y antigüedad de la construcción;

Que los citados factores pueden provenir de distintas fuentes de información, como ser:

- 1°) Por vía de oficio, mediante inspección que realiza personal de esta Comuna.
- 2°) Por presentación de planos de construcción o de documentación firmados por profesionales habilitados al efecto, o
- 3°) por Declaración jurada que realiza el propietario del bien.

Que hasta la fecha las dos primeras fuentes eran las normalmente utilizadas, habiéndolo sido de aplicación temporal la tercera, en el caso de la Ordenanza N° 1462 de adhesión al régimen de presentación espontánea establecida por el artículo 6° de la Ley Provincial N° 10.963;

Que los métodos de verificación realizados sobre la declaración jurada // que presentaron los propietarios, arrojó resultados positivos tanto para la Comuna como para el vecino;

Que es menester para mejor ubicación de la construcción acompañar un croquis de las mismas, sin otro requisito que el contener las dimensiones superficiales y perimetrales;

Que la gestión de la presentación de la declaración jurada irá acompañada del pago correspondiente al Legajo de edificación únicamente (\$10) establecido en Ordenanza Tributaria anual;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Admítase la incorporación de construcciones no declaradas a las Bases de Datos para la emisión de la Tasa General de Inmuebles por / Declaración Jurada que realice el propietario del bien, adjuntando un croquis de las mismas, conteniendo las dimensiones superficiales y perimetrales.

.../////

RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

...../////Ord. N° 1680

- Artículo 2°) La presentación de la declaración jurada irá acompañada por el pago correspondiente al legajo de edificación establecido en Ordenanza Tributaria anual (\$ 10.-).
- Artículo 3°) Por el Departamento Técnico de Sección Rentas Comunal se comunicará las modificaciones que se presenten al Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.).
- Artículo 4°) Los propietario que regularicen su situación, deberán cumplimentar y completar totalmente el Formulario N°25 a los efectos aplicar el artículo 3° de la presente
- Artículo 5°) Notifíquese, dése a conocer, pase copia de la presente a Sección / Rentas Comunal, Centro de Cómputos, regístrese y archívese.

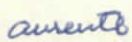

RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO